



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 73 /

Macul, 12 de Septiembre de 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul celebró un Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director Titular de la Escuela Básica Villa Macul, según lo dispuesto en los artículo 32 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.

2.- Que, el artículo 32 bis de la Ley N°19.070 impone a la Comisión Calificadora del Concurso Público efectuar la selección por medio de un proceso técnico de evaluación de los candidatos que incluirá, entre otros aspectos, la verificación de los requisitos solicitados de acuerdo al perfil definido, entrevistas a los candidatos y la evaluación de los factores de mérito, de liderazgo y de las competencias específicas, cuya ponderación será determinada por cada sostenedor y, conforme a ella, emitir un informe fundado que detalle el puntaje de cada postulante que se presentará al Sostenedor, quien podrá nombrar cualquiera de ellos.

3.- Que, la Comisión Calificadora emitió su informe fundadamente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley antes mencionada.

4.- Que, el artículo 90 bis del Decreto Supremo N°453, del Ministerio de Educación, prescribe que el sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso. Agrega su inciso segundo que el resultado de este proceso se notificará a los integrantes de la nómina de selección de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

1.- Nombrar a Don (ña) ANA MARIA REYES ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.012.302-9, como Directora Titular de la Escuela Básica Villa Macul, Rol Base de Datos (RBD) N°9104-9, ubicado en calle POETA AUGUSTO WINTER N°4098, comuna de Macul, con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas, quien deberá desempeñarse en tal calidad a contar del día 12 de Septiembre del año 2013 por un período de 5 años.



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 bis del Decreto Supremo N°453, del Ministerio de Educación, en relación a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N°19.880, la Dirección de Educación deberá notificar la presente Resolución, por escrito y mediante carta certificada, a quienes postularon al Concurso Público, así como a la persona que ganó el mismo certamen, dirigida al domicilio que los concursantes designaron en su primera presentación o con posterioridad. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

OSVALDO DE LA JARA DE SOLMINIHAC
SECRETARIO GENERAL

VKB

DISTRIBUCIÓN:

Comisión Calificadora Concurso Público Director Escuela Básica Villa Macul
Secretaría General
Dirección de Educación
Dirección Jurídica y de RR. HH. *HH*